



## RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE SOPORTE AL PROYECTO GREEN HYSLAND DEL PUERTO DE PALMA

<b>Nº Expediente:</b> P.O.20.23
<b>Título del expediente:</b> Asistencia técnica de soporte al proyecto Green Hysland del puerto de Palma
<b>Tipo de procedimiento:</b> Abierto
<b>Tipo de contrato:</b> Servicio
<b>Normativa de aplicación:</b> Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
<b>Forma de adjudicación:</b> Pluralidad de criterios
<b>Presupuesto base de licitación sin IVA:</b> 165.104,56 €
<b>Presupuesto base de licitación con IVA:</b> 199.776,52 €
<b>Valor estimado del contrato:</b> 165.104,56 €
<b>Importe adjudicado sin IVA:</b> 145.000 €
<b>Importe adjudicado con IVA:</b> 175.450 €
<b>Plazo de ejecución:</b> Doce (12) meses
<b>Prórrogas:</b> No procede

### ANTECEDENTES:

1. En fecha 4 de septiembre de 2024, el órgano de contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación del servicio de “**Asistencia técnica de soporte al proyecto Green Hysland del puerto de Palma**” para la Autoridad Portuaria de Baleares por procedimiento abierto, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de ciento sesenta y cinco mil ciento cuatro euros con cincuenta y seis céntimos (165.104,56 €) IVA excluido, y un valor estimado del mismo importe, un plazo de ejecución de doce (12) meses desde el día siguiente a la formalización del acta de inicio y sin posibilidad de prórroga.

En esta misma fecha resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación.

En fecha 5 de septiembre de 2024 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 25 de septiembre de 2025, se constituye la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto de proceder a la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general) y el Sobre B que contiene la documentación evaluable mediante juicio de valor.

Se han presentado a la licitación las siguientes empresas:

Empresa	NIF	Fecha límite	Fecha y hora presentación
DCOD INGENIERÍA, S.L.	B57562316	23/09/2024	23/09/2024 (10:57 h.)
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.	A48283964	23/09/2024	23/09/2024 (13:30 h.)



## Autoritat Portuària de Balears

PROJECT SOLVERS ASESORES, S.L.	B57973810	23/09/2024	23/09/2024 (16.35 h.)
PROYECTOS, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A.	A78827052	23/09/2024	23/09/2024 (16.36 h.)

Revisada la documentación administrativa, la Mesa acuerda admitir a las empresas Dcod Ingeniería, SL, Idom Consulting, Engineering, Architecture, SAU, Project Solvers Asesores, SL y Proyectos, Ejecución y Control de Obras, SA, al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

Realizada la apertura del Sobre B, la Mesa acuerda remitir las propuestas de las empresas licitadoras evaluables mediante juicio de valor a la Comisión Técnica designada en apoyo a la Mesa de Contratación.

3. En fecha 7 de mayo de 2025 tuvo lugar la tercera sesión de la de contratación al objeto de valorar la oferta evaluable mediante juicio de valor y realizar la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

Las ofertas de los licitadores han sido valoradas en el siguiente sentido:

Empresa	Valoración Técnica (sobre 45 puntos)
DCOD INGENIERÍA, S.L.	38,55
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.	35,00
PROJECT SOLVERS ASESORES, S.L.	33,99
PROYECTOS, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A.	37,62

La Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente y que es la siguiente:

Empresa licitadora	Oferta económica	Proyectos y/o dirección obras similares
DCOD INGENIERÍA, S.L.	145.000,00 €	3
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.	145.100,00 €	3
PROJECT SOLVERS ASESORES, S.L.	140.000,00 €	3
PROYECTOS, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A.	147.999,73 €	3

La oferta económica no supera el presupuesto base de licitación, no obstante, se constata que Dcod Ingeniería, SL no aporta la acreditación de la realización de Proyectos y/o obras similares alegados en su oferta, motivo por el cual se le realiza un requerimiento para su subsanación.

En fecha 8 de mayo de 2025, Dcod Ingeniería, SL, presentó la documentación, quedando subsanada la deficiencia, pudiendo así proseguir en el proceso de licitación.

4. En fecha 14 de mayo de 2025, la Mesa procedió a valorar los criterios evaluables automáticamente y a identificar las ofertas en presunción de anormalidad, detectando que la empresa Dcod Ingeniería, SL, se encuentra en presunción de anormalidad en referencia al parámetro “resto de criterios”, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:



## Autoritat Portuària de Balears

Empresa	Suma puntuación resto criterios	Desviación sobre la puntuación media
DCOD INGENIERÍA, S.L.	53,55	2,26
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.	50,00	1,29
PROJECT SOLVERS ASESORES, S.L.	48,99	2,30
PROYECTOS, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A.	52,62	1,33
<b>MEDIA PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS</b>	<b>51,29</b>	
<b>DESVIACIÓN MEDIA</b>	<b>1,80</b>	
<b>SUMA MEDIA PUNTUACION Y DESVIACIÓN MEDIA</b>	<b>53,09</b>	

En consecuencia, la Mesa le requirió a la empresa Dcod Ingeniería, SL, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles, justificara y desglosara los precios o costes en relación de las prestaciones afectadas para detectar si se encuentra o no en presunción de anormalidad. La documentación quedó presentada el 19 de mayo de 2025.

5. En fecha 21 de mayo de 2025, la Comisión Técnica entregó su Informe de análisis y valoración, en el que se concluye que sí queda justificado que se puedan llevar a cabo los servicios con el nivel técnico y la calidad ofertados, proponiendo, por ende, a la Mesa su continuidad en la licitación.

En fecha 28 de mayo de 2025, visto el informe de la Comisión Técnica, la Mesa procedió a ponderar y clasificar las ofertas admitidas, obteniéndose el siguiente resultado:

<b>Nº empresas licitadoras:</b>	<b>4</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (40 %):</b> <b>3. Proyectos/Direcciones obra similares (15%):</b> <b>4. Valoración técnica (45 %):</b> <b>5. Total:</b>	<b>1. DCOD INGENIERÍA, S.L.</b> <b>2. 145.000,00 € (39,85 Puntos)</b> <b>3. 3 casos (15 Puntos)</b> <b>4. 38,55 Puntos</b> <b>5. 93,40 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (40 %):</b> <b>3. Proyectos/Direcciones obra similares (15%):</b> <b>4. Valoración técnica (45 %):</b> <b>5. Total:</b>	<b>1. PROYECTOS, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A.</b> <b>2. 147.999,73 € (39,38 Puntos)</b> <b>3. 3 casos (15 Puntos)</b> <b>4. 37,62 Puntos</b> <b>5. 92,00 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (40 %):</b> <b>3. Proyectos/Direcciones obra similares (15%):</b> <b>4. Valoración técnica (45 %):</b> <b>5. Total:</b>	<b>1. IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.</b> <b>2. 145.100,00 € (39,84 Puntos)</b> <b>3. 3 casos (15 Puntos)</b> <b>4. 35,00 Puntos</b> <b>5. 89,84 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (40 %):</b> <b>3. Proyectos/Direcciones obra similares (15%):</b> <b>4. Valoración técnica (45 %):</b> <b>5. Total:</b>	<b>1. PROJECT SOLVERS ASESORES, S.L.</b> <b>2. 140.000,00 € (40 Puntos)</b> <b>3. 3 casos (15 Puntos)</b> <b>4. 33,99 Puntos</b> <b>5. 88,99 Puntos</b>

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de contrato de servicio de “Asistencia técnica de soporte al proyecto Green Hysland del puerto de Palma” a favor de la entidad **Dcod Ingeniería, SL**, con NIF nº B57562316, al ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, por la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil euros (145.000€), IVA excluido.



El plazo de ejecución es de doce (12) meses sin posibilidad de prórroga.

El plazo de garantía es de un (1) año.

6. Según consta en el expediente de contratación, la empresa Dcod Ingeniería, SL, ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa Dcod Ingeniería, SL, ha constituido la garantía definitiva mediante un seguro de caución a través de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, SA, Compañía de Seguros y Reaseguros SME, con número 2025/78151, por importe de siete mil doscientos cincuenta euros (7.250,00 €).

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.

3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.

Por ello, y en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre, vistas las actuaciones del Departamento de Contratación, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, dicto la siguiente

### RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 28 de mayo de 2025.
2. Adjudicar el contrato de servicio de “Asistencia técnica de soporte al proyecto Green Hysland del puerto de Palma” a la empresa Dcod Ingeniería, SL, con NIF nº B57562316 por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El importe del contrato es de ciento cuarenta y cinco mil euros (145.000€), IVA excluido.

La duración del contrato es de doce (12) meses a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio. Seis (6) meses para la supervisión de la fabricación y seis (6) meses para la A.T. a la dirección de las obras.

El contrato no contempla la posibilidad de prórroga.

El plazo de garantía un (1) año.



## Autoritat Portuària de Balears

3. Establecer que los términos y las condiciones definitivas del servicio son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
4. Notificar esta resolución a las empresas Idom Consulting, Engineering, Architecture, SAU, Project Solvers Asesores, SL y Proyectos, Ejecución y Control de Obras, SA, consecuencia de NO haber resultado adjudicataria del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, y a la empresa Dcod Ingeniería, SL, por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición recurso contencioso administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Hacienda Función Pública, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

La formalización, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

**El Órgano de Contratación,**  
Firmado digitalmente\*

*\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*